# Boletin



# Oficial

## del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

de Melilla

TARIFA

(Timbre a cargo del anunciante) POR INSERCIÓN

 Una plana
 1.500
 pta

 Media plana
 750
 id.

 Cuarto plana
 375
 id.

 Línea
 15
 id.

 Pago anticipado

SE PUBLICA LOS JUEVES Pago anticipado

Número suelto: 40 pta. Año corriente

80 » atrasado

Núm 3.056

Año LXII

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense. - Sor Alegría, 3 .- Melilla 1989

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

30 DE NOVIEMBRE DE 1989

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación. — Juicio de Faltas 113 88

Por la presente se notifica a Eustaquio del Pozo Maestre que en autos de la referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Eustaquio del Pozo Maestre de la falta que se le imputó, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla, a 17 de Noviembre de 1989.

(1) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación. — Juicio de Faltas 508-89

Por la presente se notifica a Jamal el Ghali, a Amar Aarab Hamed y a Rachid Lamhandi, que en autos de la referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jamal El Ghali y Amar Aarab Hamed, como autores responsables de una falta de hurto a las penas de 3 días de arresto menor siéndole de abono el tiempo que estuvieron privado de libertad por este motivo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el juzgado de Instrucción del Partido en el mismo día de su notificación o en el siguiente día hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados expido la presente que firmo y sello en Melilla, a 16 de Noviembre de 1989

(2) La Secretatia, Fdo : Clara Peinado

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación. — Juicio de Faltas 2020-87

Por la presente se notifica a Nayim Mohamed Mohamedi que en autos de la referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al Consorcio de Compensación de Seguros como responsable civil directo a que indemnice a Concepción Adán Avila con la suma de 109 212 pesetas, por daños materiales, y pago de honorarios y gastos de peritación.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción del Partido en el mismo día de su notificación o en el siguiente día hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla a 16 de Noviembre de 1989

(3) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado

## Juzgado de Distrito de Melilla

#### EDICTO

Don Antonio Marquez Martínez; Juez de Distrito Sustituto de Melilla.

Por el presente Edicto. Hago Saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de Juicio de Cognición núm. 61-89, sobre reclamación de cantidad, instado por D. Luis Alpuente Cabo representado por el Procurador Sr. Torreblanca Calancha, contra don Enriquez y Mariano Remartínez Buera, el primero de ellos declarado en rebeldía procesal, y el segundo representado por el Procurador don Francisco Aguilera Merchan y asistido del Letrado don. Angel Fernández Mena, en cuya actuaciones ha recaido Auto, cuyo encabezamiento y parte dipositiva es del tenor literal siguiente: «Auto; En la ciudad de Málaga, 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. En el rollo de apelación civil núm. 87-1989, de la sección cuarta de esta Audiencia Provincial, dimanante de autos de proceso de Cognición sobre reclamación de cantidad 61-89, de Juzgado de Distrito de Melilla, rollo en el que se apelante D. Luis Alpuente Cabo, y apelados don Mariano Remartínez Buera, representado por el Procurador Sr. García Pérez y tambien como apelado don Enriquez Remartínez Buera, en situación procesal de rebeldía,. Parte dispositiva: La Sala Acuerda: Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Torreblanca Calancha, en nombre del apelante Sr. Alpuente Cabo contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de Melilla, en los autos de Cognición, reclamación de cantidad núm. 61 de 1989 se tiene por firme y consentida la resolución impugnada, con imposición al apelante de las costas causadas. Con testimonio de la presente y exhorto para su cumplimiento, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmo. Sres. del margen Félix López Cruz. Luis Altonso Pazos Calvo. Emilio Merino Lazaga. Rubricados».

Y para que conste como biene acordado y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía a don Enriquez Remartínez Buera y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad expido el presente Edicto en Melilla a dieciseis de noviembre de mil novecientos ochento y nueve.

(4) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado

## Juzgado de Distrito de Melilla

EDICTO

Don Antonio Márquez Martínez, Juez de Distrito Sustituto de Melilla.

Por el Presente Edicto, Hago Saber: Que en este

Juzgado de Distrito se siguen autos de Juicio de Desahucio núm. 150 bis-89 sobre falta de pago de local de negocio, instados por doña María Teresa Pérez González, representado por el Procurador Fernándo Luis Cabo Tuero, asistido del Letrado don Antonio Cabo Gallardo contra don Fausit Maanan Kaddur, declarados en rebeldía procesal e ignorandose el domicilio del mismo, y en cuyos autos ha recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor lateral siguiente:

Sentencia. — En Melilla à 20 de Noviembre de 1989 Habiendo visto el Sr. Juez de Distrito sustituto don Antonio Marquez Martínez, los presentes autos seguidos a Instancia de doña M.ª Teresa Pérez González contra don Fausit Maanan Kaddur sobre desahucio por falta de pago del Local de negocio sito en Calle Hermanos Miranda núm. 56, de esta ciudad, y .- Antecedentes de Hecho.- Primero, Segundo y Tercero.- Fundamentos de Derecho .- Primero, Segundo .- Fallo .- Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local de negocios sito en el número 56 de la calle Hermanos Miranda de esta Ciudad, condenando al demandado don Fausit Maanan Kaddur a que lo desaloje y ponga a disposición del actor doña M.ª Teresa Pérez González apereibiendole de lanzamiento si no verifica en el plazo legal, e imponiendole las costas al referido demandado. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia Decano del Partido dentro del tercer día siguiente a la notificación a las partes. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Marquez - Rubricada. - Fué Publicada.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Fausit Maanan Kaddur y su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad, expido el presente Edieto que firma en Melilla a 21 de Noviembre de 1989

(5) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cé lula de Notificación. — Juicio de Faltas 342-88

Por la presente se notifica a Ahmed Mohamed Mohatar que en autos de la referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkader Mohamed Tahar declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla a 16 de Noviembre de 1989

(6) La Secretaria, Clara Peinado.

## Juzgado de Distrito de Melilla

Juicio de Faltas núm. 2498-88-TRF.

Auto. — En Melilla a 12 de Julio de 1989

### HECHOS

1.º— Que de lo actuado aparece que en este Juzgado se incoó expediente de juicio de faltas por imprudencia con resultado de daños.

#### Contra

En el que la última diligencia practicada lo fué con Techa 20 de Febrero de 1989

Sin que les le entonces se haya realizado ninguna otra por la escasez de personal y el extraordinario volumen de trabajo que se ha registrado en este Juzgado durante el año último.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1.º— Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tr3 y rt4, en relación con el número 7º del artículo 212 todos ellos del Código Penal, procede declarar presertita la falta por la que se sigue este procedimiento con reserva de acciones civiles a los posibles perjudicados.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

### PARTE DISPOSITIVA

Se declara prescrita la falta por la que se ha seguido este procedimiento con expresa reserva de las acciones civiles a los perjudicados si los hubiere; archívense estas actuaciones previa notificación al Sr. Fiscal.

Lo manda y firma SS. de que doy fé.

(7)

## Intervención del Territorio Franco de Melilla

Falta Reglamentaria Lita núm. 34.89

Habiendo sido imposible la notificación Personal y de conformidad con lo autorizado por el art, 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica que en esta Dependencia se instuyen diligencias por Falta Reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que tiene su causa en acta de hechos levantada por S. E. V. A. con fecha de 19-10-89 habiéndose intervenido el vehículo marca Vauxhall matrícula RN-05-ND con bastidor número 9BO8DEY152420

Como presunto infractor y conforme dispone el Art. 9.º del R. D. 2631 · 85 de 18 de Diciembre, tendrá de manifiesto el expediente durante un plazo de Quince días hábiles a partir de la Publicación de la presente notificación en el B. O. de Melilla, para que, en el plazo indicado, formule las alegaciones que estime convenientes.

Melilla, a 24 de Octubre de 1989

(8) El Interventor Fdo.: Luis Cobreros Acero.

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación. — Juicio de Faltas 2007-88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mimountz Al-Lal Moha, nacida en 1965, hija de Al-Lal y Taanan, soltera, sin profesión y a Mimón Mohamed Mohamed, nacido en 1969, hijo de Mohamed y Drifa, soltero, sin profesión y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que encalidad de denunciante y perjudicada la primera y denunciado el segundo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Enero y hora de las 9,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Mélilla a 16 de Noviembre de 1989

(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

## Juzgado de lo Social de Melilla

Edicto de citación para juicio

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de este Juzgado de lo Social de esta Ciudad, en autos de juicio núm. 344-89, sobre despido a instancias de don Buarfa Amar Chaib, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, contra Tendidos Telefónicos, S.A. por providencia de este Juzgado de lo Social, se procede a la citación para los actos de conciliación y subsiguiente juicio de Tendidos Telefónicos, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, señalándose para la celebración de dichos actos el día 14 de Diciembre, a sus 9,50 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de Alférez Provisional, 1-2° Izda., significando a dicho demandado que tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia de la demanda inicial de dichos autos. Adviértase a las partes que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto de juicio por la falta injustificada de asistencia del demandado y de tenerla por desistida de ser la actora.

Y para que sirva de notificación, confesión judicial y requerimiento, en legal forma del Legal representante de Tendidos Telefónicos, S.A. se expide el presente en Melilla, a los ro días del mes de Noviembre de 1989

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

## Juzgado de Distrito de Melilla

### EDICTO

Don Antonio Márquez Martínez, Juez de Distrito sustituto de Melilla.

Por el Presente Edicto, Habo Saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de Juicio Cognición núm. 112-89, sobre reclamación de cantidad, instalados por don Yubida Mohamed Aomar, representado por el Procurador don Francisco Aguilera Merchán, asistido de D. Crescencio Sainz López contra D Celestino Javier Robles Diez declarado en rebeldía procesal e ignorandose el domicilio del mismo, y en cuyos autos ha recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor lateral siguiente:

«Sentencia En Melilla a ventiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, el Sr. don Antonio Márquez Martínez, Juez de Distrito Stto. de la misma habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes de la una como demandante Yubida Mohamed Aomar representada por el Procurador don Francisco Aguilera Merchán, asistido del Letrado don Crescencio Sainz López y de la otra, como demandado don Celestino Javier Robles Diez, mayor de edad, con D. I. N. núm. 9.723.910, actualmente en paradero desconocido y en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de la suma de 120.000 pesetas, y. Antecedente de Hecho. Primero, Segundo y Tercero. Fundamento de Derecho. Primero y Segundo. Fallo. Que debo condenar y condeno al demandado don Celestino Javier Robles Diez a que tan pronto como sea firme esta sentencia pague al actor doña Yubida Mohamed Aomar la cantidad de ciento veinte mil pesetas e intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial a que se contrae la demanda, con expresa imposición de costa y gastos a dicho demandado contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilmo Audiencia Provincial de Málaga dentro del término de tres días a contar desde el siguiente a la notificación. Así por esta mi sentencia, Juzgado en primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Antonio Márquez Martínez. Rubricada. Fué Publicada.

Y para que coste y sirva de notificación al demandado don Celestino Javier Robles Diez y su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad expido el presente Edicto que firma en Melilla a ventiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

(11) La Secretaria Fdo.: Clara Peinada.

## Juzgado de 1.ª instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O Cedula de requerimiento

En la pieza de situación Personal, dimanante de P. L. O. 10-80 núm. 178 de 1987, por atentado contra Jamal Basti, se ha dictado la siguiente: Propuesta de Resolución que formula el Recretario de este Juzgado don Emilio Ugado Villalba.

Providencia Juez. En Melilla, a diecisiete de Noviembre de Señor Gallego. mil novecientos ochenta y nueve

Dada cuenta; requiérase al fiador Bejali Mohamed, para que en el término de diez días presente al inculpado Jamal Hasri, bajo el apercibimiento de que de nohacerlo así se adjudicará al Estado la fianza constituida por él mismo para garantizar la libertad provisional del mencionado inculpado, haciéndolo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el B.O. de la Ciudad.

Lo manda y firma S.Sª doy fé. Angel Gallego.— Emilio Ubago — Firmados—Rubricados.

Y para que sirva de requerimiento en forma al fiador Bajali Mohamed, libro la presente en Melilla, a 17 de Noviembre de 1989

(12) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación. — Juicio de Faltas 47-89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Benaissa Buella nacido en 1960, hijo de Hamed y Fatma, soltero obrero natural de Beni-Chicar (Marruecos) y a Abselam Mustafa Amar, de 17 años, natural de Mazuza (Marruecos), hijo de Mimón y de Jubia y ámbos en ignorado paradero, para que en calidad de denunciante y perjudicado el primero y denunciado el segundo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Enero y hora de las 12,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 16 de Noviembre de 1989

(13) El Secretario, Fdo.: Ilegible

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación. — Juicio de Faltas 228.89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal defaltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Louazizi, nacido en 1955 en Nador (Marruecos), hijo de Mohamed y Tussa, soltero, sin ocupación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciado, comparezea ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Enero y hora de las 11 30 de su mañana, para la vista

del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 16 de Noviembre de 1989

(14) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

## Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

## E D I C T O CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instoncia del partido, en proveido de esta fecha, recaido en autos Incidentales número 457 de 1989, sobre Divorcio seguidos a instancia de doña Francisca Nieto Ferrer representado por el Procurador don Antonio Alemany Mariné contra don Samuel Chocrón Murciano. se emplaza a Vd. para que en el término de Veinte días, comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Samuel Chocrón Murciano siendo adjuntas las copias simples de la demanda y documentos; libro la presente en Melilla a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

(15) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

## Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción de Melilla

## EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilimo Sr Magistrado Juez de Primera Instancia del partido en proveido de esta fecha, recaido en autos Incidentales número 453 de 1989, sobre Divorcio seguidos a instancia de doña María Teresa Marín Benítez representado por el Procurador don Juan Carlos Aragón Mendoza contra don Luis Mariano Méndez Gutiérrez. se emplaza a Vd. para que en el término de Veinte días, comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Luis Mariano Méndez Gutiérrez siendo adjuntas las copias simples de la demanda y documentos; libro la presente en Melilla a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

(16) El Secretario Fdo.: (Ilegible)

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

## NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS A N&U N C I O

Vista la petición de don Francisco Puerto Morales, solicitando licencia municipal de almacén no abierto al

público, dedicado a toda clase de mercaneías (lejías, detergentes, p'ásticos, juguetería, ferretería, etc.) sito en ealle Gral. Moscardó, núm. 17, a fín de dar cumplimiento a lodispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida autorización, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 27 de Noviembre de 1989 (17) El Jefe de Sección, (Ilegible)

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### ANUNCIO

Vista la petición formulada por don Francisco Puerto Morales solicitando licencia para almacén no abierto al público, dedicado a toda clase de mercancía (lejías, detergentes, plásticos, juguetería, ferretería, etc.) sito en Calle Gral Noscardo, 16, a fín de dar cumplimiento allo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por termino de Diez días, a partir de la publicación del presente anuncio para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida autorización, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 27 de Noviembre de 1989 (18) El Jefe de Sección, Fdo : (Ilegible).

## Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación

Base para el Logotipo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y navegación de Melilla

- 1.ª Concurso: Para artista y diseñadores españoles, cualquiera que sea su residencia.
- 2.ª Trabajos: Se trata de realizar un logotipo que será el oficial de la Cámara de Comercio de Melilla. El diseño será libre, aunque se recomienda el uso de símbolos carácterísticos del comercio, la industria y la navegación. En todos ellos habrá de aparecer el nombre de «Cámara Oficial de "Comercio, Industria y Navegación de Melilla» Se valorará, preferentemente, la simplicidad en el diseño.
- 3.ª Presentación: Los trabajos se presentará en formato DIN A-3 (297 x 420 mm.) a todo color. Cada uno de ellos se presentará en sobre cerrado acompañandose el nombre y la dirección del concursante.
- 4ª Plazo: Un mes natural desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

5.ª Selección y Condiciones Generales. Una vez finalizado el plazo, el Pleno de la Cámara de Comercio escogerá entre los trabajos presentados los tres mejores a criterio de los miembros de dicho Pleno. Estos tres trabajos serán analizados posteriormente por el Comité Ejecutivo de la Cámara, quién adjudicará definitivamente y sin posibilidad de recurso el premio dotado con 50.000 ptas. al trabajo que considere mejor.

El trabajo premiado quedará a disposición y propiedad de la Cámara de Comercio de Melilla, y ésta podrá hacer el uso que considere oportuno del mismo, sin que el autor pueda reclamar derechos de propiedad de ningún tipo.

El concurso podrá ser declarado desierto.

La participación en este concurso supone la aceptación total de estas Bases.

(19) El Presidente Fdo. Francisco Marquéz.

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Rafael Mateo Chica, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Estrella Martín Ceres, contra el acto administrativo dictado por el Ayuntamiento de Melilla en resolución de 11 de Agosto de 1987, sesión del 28-7-87, desestimando reposición contra las de 23-2 y 13-3-87, referente a resolución de contrato.

Recurso núm. 1.947 de 1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 4 de Octubre de 1989 V.º B.º El Presidente, Fdo.: (Ilegible).

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación. — Juicio de Faltas 1680-89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por imprudencia con resultado de lesiones el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed El Asaqui, natural de Mazuza (Marruecos), donde nació el día 1 de Febrero de 1957, hijo de Butahar y Mimunt, y Cerelli Giulia, sin más datos de filiación y en la actualidad ámbos en ignorado paradero para que en calidad de denunciado el primero y responsable Civil el segundo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Enero y hora de las 10,15 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 24 de Noviembre de 1989

(21) El Secretario, Fdo.: Ilegible

## Juzgado de lo Social de Melilla

Edicto de citación para juicio

En virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. D. Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de este Juzgado de lo Social de esta Ciudad, en autos de juicio núm. 407.89, 411-89, 412-89, 419-89, sobre Resolución Contrato, Despido y Cantidad, a instancias de don Mustafa Abdelkader Mohamed y otros mayor de edad y vecino de esta Ciudad, contra Gueco, S A y Radiotrónica S A por providencia de este Juzgado de lo Social, se procede a la citación para los actos de conciliación y subsiguiente juicia de Gueco, S. A. y Radiotrónica, S. A. por encontrarse en ignorado paradero, señalándose para la celebración de dichos actos el día 13 y 14 de diciembre, a sus 9,50; 9,55; 10 y 10,05, resp. en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de Alférez Provisional, I - 2.º Izda. significando a dicho demandado que tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia de la demanda inicial de dichos autos. Adviértase a las partes que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto de juicio por la falta injustificada de asistencia del demandado y de tenerla por desistida de ser la actora.

Y para que sirva de notificación, confesión judicial y requerimiento, en legal forma de los legales repres. de GUECO S. A. y Radiotrónica, S. A. se expide el presente en Melilla, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

(22) El Secretario, Fdo.: (llegible).

### Patronato de Recaudación Provincial

### PRORROGA DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesado es en general que el período de cobranza se amplía hasta el día 15 de Diciembre del cte. año por los siguientes conceptos

- Contribución Territorial Urbana
- Licencias Fiscales Industriales
- Basuras

El pago podrá efectuarse en la oficina recaudatoria sita en la calle Gabriel de Morales nóm. 4 en días y horas hábiles.

Finalizado el período voluntario los contribuyentes que no hayan satisfechos sus débitos, incurrirán en el recargo del 20 por ciento, iniciándose el procedimiento del cobro por vía de apremio.

Melilla, 23 de noviembre de 1989

(23) El Recaudador, Fdo : (Ilegible).

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### NEGOCIADO CONTRATACION

En el Boletín Oficial del Estado núm. 280 de 22 del actual, se inserta anuncio de Concurso público para la adquisición de un camión recolector de basuras de 16 metros cúbicos, tipo compactador y con dispositivo para recogida de contenedores polivalentes, con un tipo de licitación a la baja de 14.4000.000 pesetas.

El plazo de presentación de ofertas finaliza a las 12 horas del día 18 de diciembre próximo.

El expediente y Pliego de condiciones están de manifiesto en el Negdo. de Contratación de este Ayuntamiento hasta el citado día 18.

Melilla 28 de noviembre de 1989

(24) El Alcalde Fdo : Gonzalo Hernández.

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### NEGOCIADO DE COTRATACION

En el Boletín Oficial del Estado núm. 280 de fecha 22 del actual, se inserta anuncio de Subasta Pública para la contratación de las obras de constución de zona de aparcamiento en la calle de García Cabrelles, por un tipo de licitación a la baja de 52.383.592 pesetas.

El plazo de presentación de ofertas finaliza a las 12 horas del día 18 de diciembre próximo.

El proyecto y Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en el Negdo, de Contratación de este Ayuntamiento hasta el citado día 18

Melilla 28 de Noviembre de 1989

(25) El Alcalde Fdo.: Gonzalo Hernández

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación . — Juicio de Faltas 2195-89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Umenazas el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de María Consuegra Prieto para que en calidad de denunciante y a la vez denunciada Comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de Diciembre y hora de las 10,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta Valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintiocho de noviembre de 1989

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cedula de Citación. - Juicio de Faltas núm. 898-89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Ali El Abich para que en calidad de denunciante y a la vez denunciado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintiocho de noviembre de 1989.

(27) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## Juzgado de lo Social de Melilla

Edicto de citación para juicio

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr D. Alvaro Espinosa Cabezas, Migistrado de este Juzgado de lo Social de esta Ciudad, en autos de juicio números 415-89 sobre Impugnación Base Cotización, a instancias de don Abdelkader Mohamed Tahar y 6 más, Mayor de edad y vecino de esta Ciudad, contra el INEM, Matilde Lahesa Ruíz y Leovigildo García Hernández, por providencia de este Juzgado de lo Social, se procede a la citación para los actos de conciliación y subsiguiente juicio de Matilde Lahesa Ruíz y Leovigildo García Hdez, por encontrarse en ignorado paradero, señalándose para la celebración de dichos actos el día 13 de Diciembre, a sus 10, 20 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza

de Alférez Provisional, 1-2° Izda, significando a dicho demandado que tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia de la demanda inicial de dichos autos. Adviértase a las partes que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intentan valerse, sin que se pueda suspender el acto de juicio por la falta injustificada de asistencia del demandado y de tenerla por desistida de ser la actora.

Y para que sirva de notificación, confesión judicial y requerimiento, en legal forma de Matilde Lahesa R. y Leovigildo García Hdez., se expide el presente en Melilla, a los 16 días del mes de Noviembre de 1989.

(28) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

### Intervención del Territorio Franco de Melilla

### ANUNCIO DE SUBASTA

» En relación al anuncio de Subasta publicado en este Boletín Oficial, en fecha 16 de Noviembre pasado, 3.053, se excluye de la relación anunciada el Lote 28, consistente en 500 cartones de camisones, valorado en 8.000.000 de ptas.>

(29) El Interventor Fdo.: Luis Cobreros Aceso

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cedula de Citación. — Juicio de Faltas 150-89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por imprudencia con resultado de lesiones el Señor Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abdel-Lah Mohamedi Mohamed, de 29 años, soltero, natural de Farhana (Marruecos), hijo de Mohamedi y Mimount, y al menor Farid Nayin Aomar, sin más datos de filiación y ámbos en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado el primero y perjudicado el segundo, que deberá comparecer asistido de su padre comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Enero y hora de las 10,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a dieciseis de noviembre de 1989

(30) El Secretario Fdo. (Ilegible)

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cedula de Citación. — Juicio de Faltas 119-89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el dúmero de la referencia, por imprudencia con resultado de lesiones y daños el Señor Juez de Distrito, ha acordado la citación de Moktar Mohamed Doudouh y de Mimun Mohamed Mohamed, sin más datos de filiación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciado el primero y perjudicado el segundo, comprarezean ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Enero y hora de las 10,10 de su mañana, para la vista del juicio, advritiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal formaal reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 16 de Noviembre de 1989.

(31) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

### DIRECCION ESPECIAL

Habiendo sido rehusada por don Copromesa, domiciliado en calle San Millan núm. 17 Bajo Málaga la notificación hechad con fecha 14-9-89, se hace constar que, no habiéndose ejecutado las obras a que se obliga en el expediente de referencia 11-88, según se desprende del informe emitido por los Servicios Técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23-76 de 2 de Agosto, en relación con el Artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 58 del Real Decreto 3.148-78 de 10 de Noviembre, vengo a imponer multa coercitiva por importe de 50.000 pts., que deberá hacer efectiva en Papel de Pago al Estado, en el plazo de 10 días, en esta Dirección Especial, advirtiéndole que en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme a las leyes citadas que caso de persistir el incumplimiento de la orden de obra dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas, hasta su total ejecución.

Estas multas, como actos de impulsión en procedimiento de ejecución forzosa, no tienen carácter resolutivo por lo que no pueden ser recurridas.

Melilla a 24 de Octubre de 1989

(32) El Dirrector Especial Acctal., Fdo.: Manuel González Monclus.